30

Constancia: Pasa al despacho, 16 de marzo 2020.

Floralba Rodríguez Ortíz
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Para información del proceso y entregar correspondencia en:
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia
Dirección: Carrera 12 Nº 20 – 63, primer piso, oficinas 104 y 105, módulos 01 hasta 08
Señor usuario (a): Por favor pida su turno en la máquina dispensadora para ser atendido (a) en el Centro de Servicios

Proceso Radicado Nº: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019-00655– 00.
Asunto: 1. Pone en conocimiento.
2. Actualiza Requerimiento.

Armenia, Quindío, 06 JUL 2020

1. Para los fines legales pertinentes, póngase en conocimiento de la parte demandante la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Bogotá zona Sur (fl.27-28 c-único), mediante la cual no se registró la medida de embargo decretada sobre el bien inmueble de matrícula No. 50S-40424427, por cuanto se encuentra afectado con patrimonio de familia vigente.

2. Como la medida cautelar no se pudo materializar, y la parte demandante ha iniciado las diligencias tendientes a notificar a la parte demandada, se procede a actualizar el requerimiento hecho en el numeral quinto del auto del 14 de noviembre de 2019 (fl. 16 c-único), cuyo término empezará a contar a partir de la notificación de este auto.

NOTIFÍQUESE,

KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZA

Ljr.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
07 JUL 2020
FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIA